



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

Rosario, 24 de octubre de 2017

DISPOSICIÓN N° 0133/17

VISTO:

La necesidad de mantener la operatividad del Registro de Tratadores y de Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que la firma **KUMEN CO S.A.**, con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 4011 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instalaciones en Camino Rural S/N (Polígono H, Parcela 24/1, Partida Inmobiliaria N° 16-18-00351177/00001), de la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado la reinscripción de sus instalaciones en el Registro de Tratadores de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicio, en el marco del Decreto N° 2151/14;

Que el Artículo 7 del Decreto N° 2151/14 establece que la ex Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, actual Ministerio de Medio Ambiente, creará el Registro de Tratadores de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios, en el cual deberán ser inscriptos aquellas personas físicas o jurídicas que se dediquen a la recuperación, reuso, reciclado, tratamiento o disposición final de este tipo de residuos industriales o de actividades de servicios no peligrosos;

Que el Artículo 8 del Decreto N° 2151/14 establece que la ex Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, actual Ministerio de Medio Ambiente, creará el Registro de Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicios, a los efectos de almacenar estos residuos generados por terceros en calidad de



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

depositarios hasta tanto su traslado a una planta de tratamiento habilitada por la autoridad de aplicación;

Que personal de la Dirección General Delegación Zona Sur del Ministerio de Medio Ambiente realizó inspecciones ambientales al establecimiento de la Firma y procedió a evaluar las presentaciones efectuadas;

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DELEGACIÓN ZONA SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la inscripción de la firma **KUMEN CO S.A.** con domicilio legal en Avenida Rivadavia N° 4011 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instalaciones en Camino Rural S/N (Polígono H, Parcela 24/1, Partida Inmobiliaria N° 16-18-00351177/00001), de la localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, en el Registro de Tratadores y Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicio, según Decreto N° 2151/14, con el Número de Registro: **RT 0013.-**

ARTÍCULO 2°.- El tipo de residuo a ser tratado es el descripto en el Anexo de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición y/o requisitos establecidos en el Decreto N° 2151/14, o a la modificación de alguna de las condiciones de inscripción en el Registro, hace pasible a la Firma y a sus responsables, de las sanciones correspondientes, según Ley N° 13.060, pudiendo procederse además a la baja del Registro de Tratadores y Almacenadores Transitorios de Residuos No Peligrosos Industriales o de Actividades de Servicio.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

ARTÍCULO 4°.- Toda información que a criterio del Ministerio de Medio Ambiente se considere relevante y se requiera, deberá ser suministrada por la Firma en el plazo que a tal efecto se establezca y será presentada con carácter de declaración jurada.-

ARTÍCULO 5°.- En caso que se dispongan modificaciones en las condiciones que fueran declaradas para la inscripción en el Registro, deberán ser notificadas con la debida antelación al Ministerio de Medio Ambiente, a fin de que éste realice las evaluaciones y autorizaciones que correspondan.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. ANDRES RINTOUL
Dirección Gral. Delegación Zona Sur
Ministerio de Medio Ambiente
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Medio Ambiente

ANEXO – Disposición N° 0133/17

Empresa: KUMEN CO S.A.

N° de Registro RT 0013

TIPOS DE RESIDUOS A TRATAR Y ALMACENAR TRANSITORIAMENTE según
Decreto N° 2151/14 – Anexo B:

- 5. "Desechos de caucho".
- 9. "Chatarra de metal limpia, no contaminada".
- 30. "Desechos de textiles".

Estado de agregación: sólido.

Metodología / Tecnología empleada: Reciclado de Neumáticos Fuera de Uso (NFUs)
por separación de materiales y chipeo del caucho.

Vencimiento: 24 de octubre de 2019.-


Ing. ANDRES RINTOUL
Dirección Gral. Delegación Zona Sur
Ministerio de Medio Ambiente
Provincia de Santa Fe